



Inscripción en el Servicio Banco de Recursos de la Junta Municipal Fuencarral-El Pardo

Información sobre la entidad

Nombre
Asociación/colectivo: _____

Dirección postal _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre de la persona responsable _____

DNI _____

Normas de préstamo

- La asociación/colectivo solicitante se compromete a hacer un uso del material acorde a sus fines y/o actividad asociativa, quedando expresamente prohibido el uso del material prestado para fines mercantiles. Asimismo la entidad será responsable de su correcta instalación y de guardar las medidas de seguridad que en su caso fueran necesarias.
- El material es exclusivamente para uso de la entidad solicitante y no para terceros.
- La Unidad de Actividades Culturales del Distrito confirmará por correo electrónico, preferentemente, a la mayor brevedad posible la posibilidad o no de prestar el material solicitado.
- La solicitud del material deberá realizarse con una antelación mínima de 5 días laborales respecto a la fecha de recogida del material.
- La anulación de solicitudes será comunicada al Banco de Recursos con una antelación mínima de 2 días.
- La entidad solicitante se hará cargo de la carga y el transporte del material, tanto en la retirada como en su devolución.
- Con carácter general el material no se prestará por tiempo superior a 5 días. Cuando concurren circunstancias especiales se podrá pedir una prórroga por un tiempo no superior a otros 5 días. Asimismo, el Banco de Recursos se reserva el derecho a limitar el periodo máximo de cesión del material.
- Todos los materiales disponibles se encuentran en perfecto estado y funcionalidad, la entidad que retire el material se compromete a devolverlo en perfectas condiciones de uso en la fecha prevista.
- En caso de uso indebido del material, la entidad se hará cargo de los gastos de reparación, limpieza y transporte de los equipos. Comprometiéndose a comunicar, lo antes posible, al Banco de Recursos cualquier incidencia que se produzca (pérdida, desperfectos, robo, retraso en la devolución, etc.) Además, en el supuesto

de robo, deberá entregar en el servicio de préstamo copia de la correspondiente denuncia de robo formulada ante la autoridad competente.

- La Unidad de Actividades Culturales podrá adoptar las medidas que considere oportunas ante aquellas entidades que no cuiden apropiadamente los equipos o incumplan las normas de préstamo.
- La entidad se compromete a satisfacer cuantas multas o sanciones de toda índole, incluso derivadas de responsabilidad civil, judicial o administrativa sean impuestas en razón de la utilización y disfrute del material.

El abajo firmante acepta las normas y condiciones, arriba señaladas, para su inclusión en el servicio de préstamo de materiales del Banco de Recursos de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo

En Madrid a de.....de20.....

Fdo: